

Cerro Sombrero, 23 de septiembre de 2009.-

NUM. **549** / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con Servicio Técnico para el Equipo Fotocopiador digital de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 2) El Presupuesto Municipal de Gestión año 2009.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 373 de fecha 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° ACÉPTESE, el Contrato de Servicio Técnico, de fecha 26 de junio de 2009, entre **SOCIEDAD COMERCIAL BARRA y CIA. LTDA.**, RUT 78.872.300-8, representado por Don Luis Sergio Barra Guerrero RUT 8.189.229-6 y la Ilustre Municipalidad de Primavera, para realizar las labores de mantención preventiva y correctiva para el buen funcionamiento permanente de del Equipo Fotocopiador digital marca Kyocera Mita, Modelo Km 2050, serie J3106997, desde el 26 de junio de 2009 hasta el 26 de junio de 2010.

2° PÁGUESE la cantidad asignada en el Art. 3° del Contrato, por un valor de UF 0.0007+IVA mensual por cada fotocopia efectivamente obtenida por el equipo, cuyo valor incluye toner, unidad de imagen y mano de obra, previa presentación de factura, con cargo al presupuesto Municipal de Gestión 2009 ítem 215-22-06-004, Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Oficina.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Finanzas, Tesorería Municipal, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (s)



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde